Nro. GS-2024 059174 **DECUN**

Bogotá, 15 de marzo de 2024

Señor coronel
ANDRES FERNANDO SERNA BUSTAMANTE
Comandante Departamento de Policía Cundinamarca (E)
Carrera 58 No. 9-43
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato Nº 26-1-10001-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL** ___

Periodo del informe de supervisión

15/02/2024	**Hasta**	**15/03/2024**	

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante Comunicado oficial GS-2024-028616-DECUN de fecha 16 de febrero de 2024, el señor Coronel ANDRES FERNANDO SERNA BUSTAMANTE, obrando en calidad de Comandante Departamento de Policía Cundinamarca (E), nombró como supervisor del contrato al señor Teniente CRISTHIAN DAVID JIMENEZ CORTES, Jefe Logístico DECUN.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: (0)**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Nº 26-1-10001-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO CON UN ÁREA DE 151.71 M2 PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL RESTAURANTE Y CAFETERÍA UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA BASE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA.
Contratista	SOLUCIONES ATENDIDAS EN COMIDAS S.A.S
Representante legal	CAMILO MARTINEZ RIVERA
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 24.490.292,40 COP
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 24.490.292,40 COP
Plazo de ejecución inicial	Inició 15/02/2024, Finalización 15/02/2025.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	15/02/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/02/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISION AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

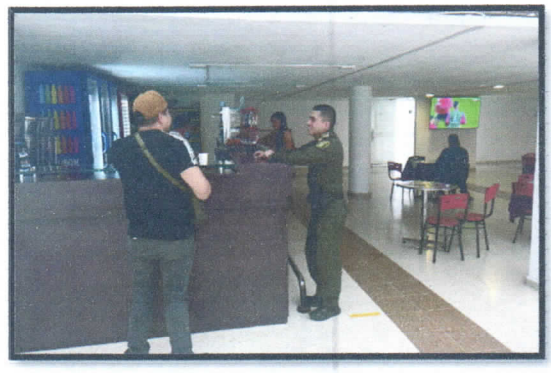
1.1 Acciones adelantadas:

Se pasa revista al espacio físico arrendado, verificando la utilización acorde y correspondiente para el fin que se celebró el presente proceso contractual.

Se indica al señor CAMILO MARTINEZ RIVERA que los pagos se deben realizar en los plazos acordados en el contrato y una vez se cumpla el mes del canon de arrendamiento.

Se realiza visita al espacio físico arrendado, verificando la atención y la utilización acorde que se le está dando al lugar.





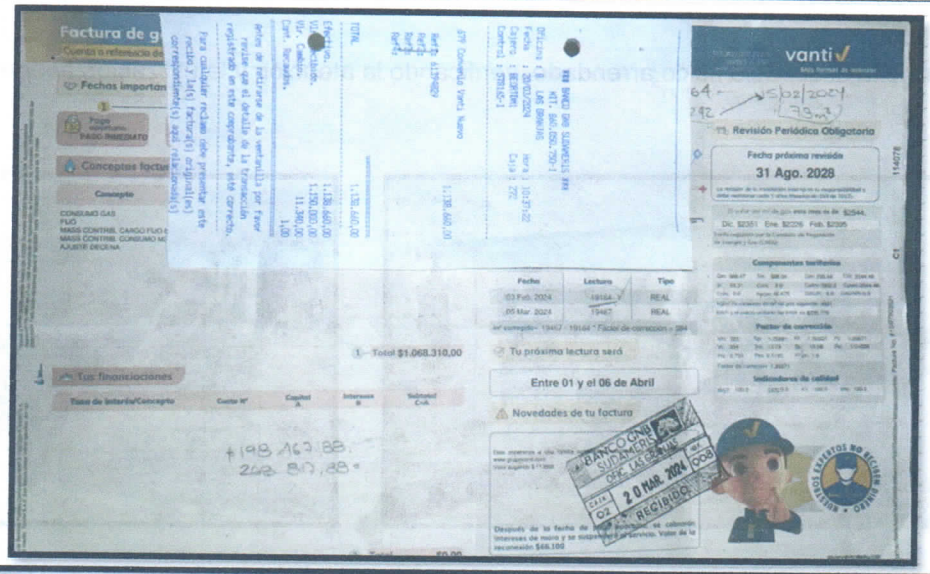
Se deja constancia que se realizaron las adecuaciones de aseo y pintura del bien inmueble para la entrega del mismo al señor CAMILO MARTINEZ RIVERA con el fin de dar inicio a la ejecución del objeto contractual.

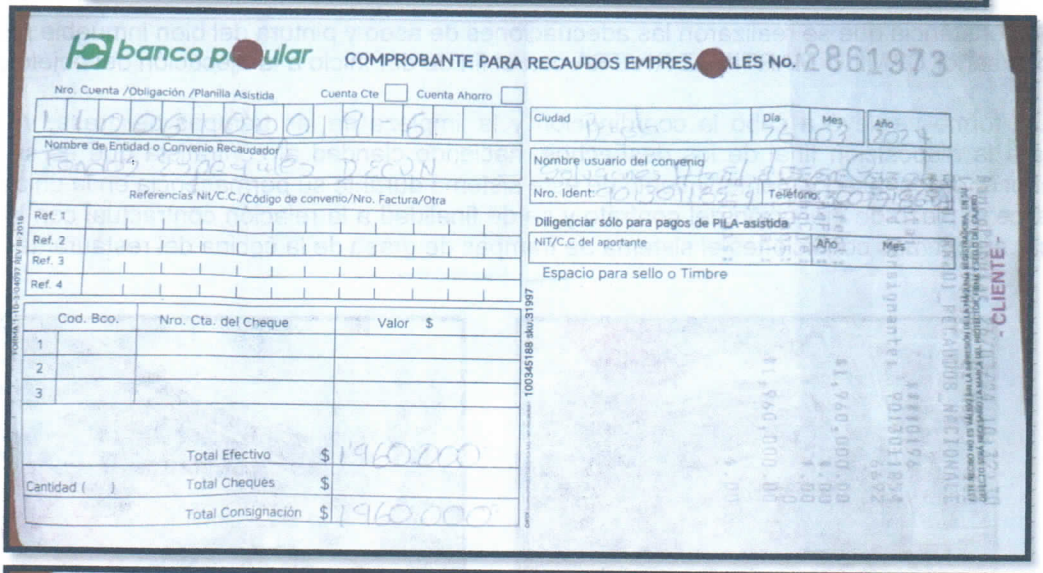
De igual forma se llevó a cabo la coordinación y la limpieza de las trampas de grasa, verificando que se ejecutara la disposición final de los deshechos, haciendo claridad al contratista que es su responsabilidad mantener el orden, aseo y mantenimiento de este sistema durante su permanencia en la unidad y que una vez se finalice el plazo de ejecución del contrato y se dé finalidad a la relación contractual con la unidad se debe entregar en óptimas condiciones el sistema de trampas de grasa de la cocina del restaurante.

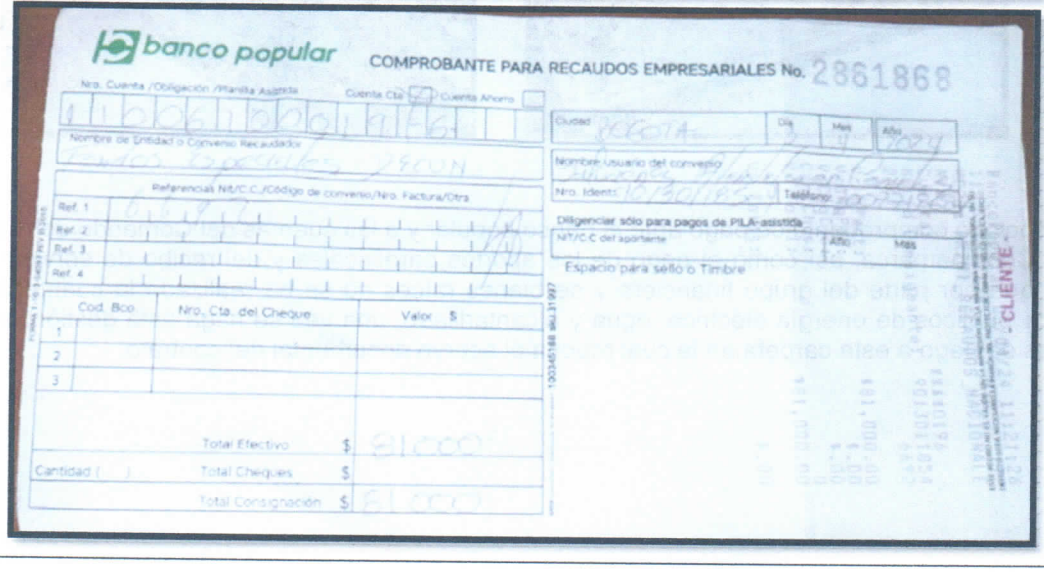




Se recepcionó comprobante de pago ante el banco popular y a las cuentas del Comando del Departamento de Policía Cundinamarca, así como el pago de los aportes parafiscales y del recibo de servicio de gas; es de aclarar que por parte del grupo financiero y de bienes raíces no se ha realizado la cuenta de cobro de los servicios públicos de energía eléctrica, agua y alcantarillado, una vez se haga esta gestión, se anexaran los soportes de pago a esta carpeta en la cual reposa el acervo documental del contrato.


vanti
Revisión Periódica Obligatoria
Fecha próxima revisión
31 Ago. 2028
Tu próxima lectura será
Entre 01 y el 06 de Abril
Novedades de tu factura
RECIBIDO
20 MAR. 2024


banco popular
COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES No. 2861973
Nro. Cuenta /Obligación /Planilla Asistida
Cuenta Cte
Cuenta Ahorro
Nombre de Entidad o Convenio Recaudador
Referencias Nit/C.C./Código de convenio/Nro. Factura/Otra
Ref. 1
Ref. 2
Ref. 3
Ref. 4
Ciudad
Día
Mes
Año
Nombre usuario del convenio
Nro. Ident:
Teléfono:
Diligenciar sólo para pagos de PILA-asistida
NIT/C.C del aportante
Año
Mes
Espacio para sello o Timbre
Cod. Bco.
Nro. Cta. del Cheque
Valor $
Total Efectivo $
Cantidad ( )
Total Cheques $
Total Consignación $
- CLIENTE -


banco popular
COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES No. 2861868
Nro. Cuenta /Obligación /Planilla Asistida
Cuenta Cte
Cuenta Ahorro
Nombre de Entidad o Convenio Recaudador
Referencias Nit/C.C./Código de convenio/Nro. Factura/Otra
Ref. 1
Ref. 2
Ref. 3
Ref. 4
Ciudad
Día
Mes
Año
Nombre usuario del convenio
Nro. Ident:
Teléfono:
Diligenciar sólo para pagos de PILA-asistida
NIT/C.C del aportante
Año
Mes
Espacio para sello o Timbre
Cod. Bco.
Nro. Cta. del Cheque
Valor $
Total Efectivo $
Cantidad ( )
Total Cheques $
Total Consignación $
- CLIENTE -

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Dar cumplimiento al objeto contractual. Responder oportunamente dentro de los plazos establecidos por la Policía Nacional, los requerimientos que esta formule. Cumplir Cabalmente con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El Contratista deberá informar de tal evento a la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias. Restituir a la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. Incluir todas aquellas obligaciones que el arrendador debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la resolución Nº 04280 del 01/11/2013, Guía para la etapa de planeación de los procesos de contratación con la Policía Nacional). Las demás obligaciones del arrendador contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, así mismo, será civilmente y penalmente responsable por sus acciones u omisiones contractualmente	SI	NINGUNA

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social, parafiscales (caja de compensación familiar SENA e ICBF).	SI	El proveedor certifica el aporte a seguridad social mediante planilla número 75918127

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
La prestación del servicio de restaurante y cafetería, se hará de lunes a domingo en forma continua y en el siguiente horario: LUNES A VIERNES: En la mañana el servicio de atención al público debe iniciar a partir de las 06:30 horas hasta las 17:00 horas. SABADO Y DOMINGO: En la mañana el servicio de atención al público debe iniciar a partir de las 07:00 horas, con cierre como mínimo a las 14:00 horas. Así mismo, el arrendatario se compromete a atender y a tener la disponibilidad en las instalaciones para los servicios especiales o eventos si se llegaren a necesitar.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato.
El arrendatario se compromete a cancelar los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía, gas y el servicio de recolección de basuras. Así mismo en caso de que contrate otro tipo de servicio, deberá ser bajo su responsabilidad y pagar de manera oportuna dichos compromisos.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato.
Teniendo en cuenta que el arrendamiento del espacio físico ubicado en las instalaciones del Departamento de Policía Cundinamarca, es para la prestación del servicio de restaurante y cafetería, es necesario que el arrendatario cuente como mínimo con los siguientes trabajadores: Chef Mesero Cajero Administrador Auxiliar de cocina Panadero Oficios varios	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato.
CAPACIDAD OPERATIVA: el arrendatario certifica que cuenta con un capital de trabajo suficiente para poder suministrar los productos a los funcionarios y visitantes del Departamento de Policía Cundinamarca, adicionalmente cuenta con toda la logística precisa para garantizar la prestación del servicio de restaurante y cafetería.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato.

MEDIO DE PAGO ALTERNATIVO: El arrendatario durante la ejecución del contrato, dispondrá de la habilitación de canales digitales como métodos de pago alternativos con cualquier forma de pago que no sea dinero en efectivo (nequi, daviplata u otros disponibles en el mercado.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato.
El arrendatario garantiza que durante la ejecución del contrato, los productos que se encuentren en venta dentro del espacio físico de la cafetería serán de excelente calidad, si es necesario realizara el cambio de manera inmediata del producto ya sea porque resulten defectuosos o vencidos u otros factores que alteren sus condiciones físicas normales, esto sin que se genere un valor adicional al consumidor.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato.
El arrendatario deberá prestar exclusivamente el servicio de restaurante y cafetería para el personal de profesionales, auxiliares de policía, no uniformado y visitante del Departamento de Policía Cundinamarca debiendo cancelar el valor del canon de arrendamiento mensual acordado.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato.
El arrendatario se compromete a cumplir con las normas de seguridad que establezca el departamento de policía Cundinamarca para el ingreso del personal contratado por el arrendatario para el funcionamiento del restaurante, Cafetería, asimismo ejercerá control a los vehículos de los proveedores y demás personal que ingresa al inmueble, lo cual deberá cumplirse con absoluta responsabilidad por parte del personal contratado por el arrendatario deberá informar acerca de cualquier situación que afecte la seguridad de la unidad.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato.
Los precios de los productos relacionados, deberán mantenerse fijos por la vigencia del contrato, cualquier cambio a la lista de precios, deberá tener un visto bueno del supervisor del contrato y autorización del ordenador del gasto. Los productos de marcas reconocidas que no se encuentra en el listado de las especificaciones técnicas, deberán ser comercializados con los precios sugeridos por el fabricante.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato.
El arrendatario deberá realizar por su cuenta las reparaciones limpieza y mantenimiento de los equipos e instalaciones para asegurar el normal funcionamiento del restaurante y cafetería, estas actividades deberán realizarse periódicamente mínimo cada mes de acuerdo con las indicaciones formuladas por el encargado de ejercer control y vigilancia del contrato.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato.
El oferente se compromete a que el personal que labora dentro de la instalación del restaurante de la base del departamento de policía Cundinamarca, destinado al servicio de Restaurante, esté debidamente dotado de vestuario y uniformado con los accesorios necesarios para una impecable presentación personal y de higiene con gorros, guantes, tapabocas, botas, entre otros, mismo debido para el personal de un sistema de identificación carnet.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato.
El oferente se compromete a realizar el procedimiento de recepción y almacenamiento de los alimentos de acuerdo a lo establecido por el sistema ambiental.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato.
El oferente se compromete a devolver el inmueble, el equipamiento de conservación y a responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad de los bienes inventariados o de control administrativo de propiedad de la policía nacional, así como por los daños o perjuicios a terceros.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato.

el oferente se compromete a realizar las reparaciones locativas necesarias cuando las circunstancias lo ameriten previa solicitud al despacho de la dirección logística y financiera, así como se compromete a no realizar obras ni modificaciones estructurales sin autorización expresa del contratante.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato.
El oferente se compromete desarrollar acciones necesarias para prevenir accidentes para lo cual deberá tener prevista la ejecución de un programa de seguridad industrial y a la señalización correspondiente. Además suministrar y mantener su propia cuenta todo tipo de señales, avisos y elementos de seguridad industrial para la protección de trabajadores y usuarios.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato.
El oferente se compromete a atender la solicitud de mejoramiento que le realice el supervisor del departamento de policía Cundinamarca, por diferentes razones de acuerdo a su servicio y a solucionarlas en términos que para efecto señalen cuando sea del caso, así como a facilitar y colaborar en la realización de evaluaciones que se haga servicio. Se compromete a adquirir en sitios legalmente establecidos y reconocidos todos los productos de primera calidad, necesarios para el correcto funcionamiento del restaurante.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato.
El oferente se compromete ejercer el control necesario sobre la calidad del servicio que ofrece generando las acciones necesarias para la oportuna y buena atención no generando congestión ni largas filas.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato.
El oferente se compromete a mantener al día con el pago de los servicios públicos que cause.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato.
El oferente se compromete a anexar en su oferta la relación de los menús de los diferentes productos que ofrecerá, con las correspondientes y precios de los mismos.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato.
El oferente se compromete a adquirir en sitios legalmente establecidos y reconocidos yo tengo un poco de correos hay un poco de todos los productos de primera calidad, necesarios para el correcto funcionamiento del restaurant y cafetería.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato.
El oferente se compromete a realizar el mantenimiento técnico preventivo y correctivo del equipamiento y la reposición del equipo y menaje, si fuera el caso que para el efecto le entregue un inventario de la policía nacional, sin costo alguno para la institución. Para adelantar dichos mantenimientos deberá solicitar aprobación al supervisor del contrato.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato.
El oferente se compromete a pagar el canon de arrendamiento pactado dentro de los cinco primeros días de cada mes que corresponden a la fecha de celebración del contrato y los servicios públicos domiciliarios a su cargo.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato.
Utilizar el local para dar cumplimiento al objeto contractual únicamente en los términos indicados en el presente contrato, debiendo dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones legales como arrendatario.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato.
Los equipos extras que requiera el oferente para la organización y producción de suministros materia del contrato, serán aportados por el arrendatario. Igualmente, el contratista deberá adquirir bajo su propia cuenta y riesgo, materias primas, mercado y todos los bienes o los demás insumos que necesite o requiera para el funcionamiento del servicio de Restaurante, cumpliendo su obligación contractual liberando de hecho al	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato.

arrendador de cualquier responsabilidad frente a terceros por obligaciones adquiridas o por el arrendatario.		
El arrendatario se compromete a cumplir las obligaciones laborales contenidas en el código sustantivo del trabajo con el personal contratado, el cual será cargo exclusivo del arrendatario en lo que respecta al pago de salarios, prestaciones, afiliación al sistema de Seguridad Social y demás previstos en la ley.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato.
El horario para ingreso de alimentos y proveedores se realizará bajo la supervisión del personal de seguridad de las instalaciones del departamento de policía Cundinamarca, permitiendo la revisión de los vehículos y elementos a ingresar.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato.
El oferente deberá observar todas las disposiciones de seguridad y además, ejercer control permanente sobre los factores que pueden afectar la salud o la vida de sus trabajadores o usuarios en general.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato.
El oferente deberá mantener en perfecto estado de funcionamiento los elementos utilizados en sus actividades y además, los equipos de prevención de extinción de incendios disponiendo la instrucción y entrenamientos pertinentes con énfasis en seguridad industrial.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato.
el oferente deberá vender y cobrar a los usuarios los productos ofrecidos en forma directa y en las condiciones establecidas en el contrato, los valores correspondientes a los diferentes alimentos deberán estar visibles al público en general, el menú deberá contar con la información concerniente a la tabla nutricional de los alimentos.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato.
El oferente se compromete a no vender bebidas alcohólicas, cigarrillos, instalar máquinas electrónicas, juegos de azar o suerte, ni expender sustancias que produzcan dependencia física o psíquica. Sólo se permitirá la instalación de máquinas para recargas de teléfonos móviles.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato.
Las demás que por naturaleza del contrato le sean compatibles señaladas en civiles y comerciales que regulen el presente contrato.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato.
El arrendatario se compromete a no vender bebidas alcohólicas ni a instalar máquinas de juegos de azar o suerte o aleatorios, ni expender sustancias que produzcan dependencia física o psíquica.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato.
Separación de la Fuente: el oferente deberá realizar acciones para la separación en la fuente de residuos, se establecerán de acuerdo a las áreas internas como lo son la cocina, bodega, punto de venta y externa de las instalaciones administradas por la cafetería y el restaurante. Con el fin de realizar una óptima separación en la fuente es fundamental que las infraestructuras para el almacenamiento temporal de los residuos cumplan con las siguientes características: • En la cocina debe encontrarse una caneca o un contenedor para los residuos orgánicos de color verde.	SI	

La caneca o contenedor para los residuos orgánicos debe tener un rótulo donde se relacionan los tipos de residuos. • Todas las canecas ecológicas deben estar adecuados de acuerdo con el código de colores internacionales y las especificaciones técnicas establecidas en el SGA. • Todas las canecas ecológicos deben contener bolsas plásticas y su color dependerá de las características de los residuos verde: ordinarios y orgánicos y gris: material reciclable. • Los residuos no deben superar la capacidad de carga de las canecas o contenedores en ningún momento. • Las canecas o contenedores no deben estar en mal estado físico y estar acordes con los parámetros establecidos en el SGA. • Las canecas no deben obstaculizar el paso y deberán ser ubicadas en un lugar seco. • Lugares seguros y de fácil acceso para su recolección. • El área debe permanecer en perfectas condiciones de aseo y limpieza. • El personal de la cafetería y Restaurante debe tener mínimo una capacitación sobre el manejo de los residuos sólidos ordinarios y reciclables por medio del contratista, certificado por una entidad reconocida. • Puntos ecológicos de dos colores verde y azul por el tipo de recibo que se genera en estas áreas. • el oferente no debe realizar el vertimiento del agua residual que contengan grasas o aceites ya que por sus características contaminantes se consideran peligrosas. Las grasas y aceites deberán ser separadas por las trampas de grasa que deben ser entregadas a un gestor autorizado que el contratista disponga cubrir por su cuenta, solicitando resultado de la disposición final de estas antes de eliminar y el aceite se debe realizar la extracción de estos compuestos por medio de filtración.		Cumple con las especificaciones técnicas del contrato.
Separación de residuos sólidos: • La totalidad de desagües deben tener y encontrarse en uso de rejillas o otros dispositivos que permitan filtrar el agua con el fin de evitar que materiales sólidos tapen los drenajes. • No se deben arrojar papeles objetos extraños a los sistemas de evacuación de aguas residuales en los lavabos y o sifones.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato.

• Los sistemas de filtración de los lavabos se ve bien cambiar frecuentemente y su contenido de arrojado en las bolsas verdes.		
Recolección: para la recolección de residuos sólidos se ve tener en cuenta los siguientes puntos. • Los residuos deben ser recogidos de manera separada teniendo en cuenta el código de colores. • Por ninguna razón se podrá mezclar contenido de las basuras que sean de un color diferente. • Las bolsas llenas deben sellarse de tal manera que no se presenten salidas de material líquido. • La recolección debe ser diaria tantas veces como sea necesario evitando la sobrecarga de canecas. • Los desechos generados por el barrido y la limpieza deben ser recogidos en bolsas plásticas verdes. las cuales deben ser depositadas en los carros recolectores. • Las bolsas llenas de desechos ordinarios deben ser ubicadas en el lugar que se ha dispuesto para la ruta de recolección de basura de la base del departamento de policía Cundinamarca.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato.
Vertimiento de productos químicos: • Se debe utilizar en la menor medida posible, detergentes de altas concentraciones de tenso - activo al momento de lavar los utensilios y equipos de cocina, vajilla, piso etc. • Utilizar detergentes, jabones y productos de limpieza biodegradables. • Cuando se presente un vertimiento accidental de algún producto que sea considerado peligroso el contratista debe informar de manera inmediata al supervisor del contrato.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato.
Reducción de la cantidad de residuos sólidos: para lograr la reducción y aprovechamiento de los residuos a nivel institucional en cada una de las áreas que componen las instalaciones, zona de cafetería Restaurante, se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones del sistema de gestión ambiental. • Vidrio: adquirir refrescos en botella retornables, separa el video en la fuente con el fin de reciclar. • Plásticos: minimizar la utilización de envases desechables plásticos para comidas y bebidas, procurando reemplazarlos por recipientes retornables	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato.

como el cartón. Procurar seleccionar para una compra de elementos que no tanto material plástico en su envoltura. Separar DELLAFUENTE para su posterior aprovechamiento. • ICOPOR: se prohíbe la utilización de envases plásticos cajas en icopor, procura reemplazarlos por recipientes que sean biodegradables o que puedan ser reutilizables. Cumpliendo la guía para la implementación de programas de gestión ambiental para la Policía Nacional. • Para la venta de bebidas calientes como tinto, café, aromática, Milo, capuchino, entre otros. se deberá utilizar envase de cartón asimismo para los productos como empanadas, arepas, pasteles, tortas. se utilizan platos de cartón. declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento. Nota: no se podrá subarrendar.		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la supervisión en el primer mes de ejecución se deja claridad que el grupo de bienes raíces y el grupo financiero no se ha generado la cuenta de cobro para el pago de los servicios públicos de agua, energía y alcantarillado; es de resaltar que, una vez se tenga el soporte, se anexará a la presente carpeta.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

A la fecha del presente informe de supervisión han transcurrido 29 días calendario desde que inicio el plazo de ejecución del contrato, restando (337) días calendario para que finalice la ejecución del contrato.

Transcurridos los días aquí expuestos, certifico como supervisor del contrato que el señor CAMILO MARTINEZ RIVERA ha cumplido a cabalidad con el objeto del contrato y que se ha tenido comunicación constante y revistas optimas por mi parte en donde se corrobora el funcionamiento del lugar el óptimas condiciones referente a la atención; es menester indicar que se ha indagado con los funcionarios de la base del departamento y demás policiales que se allegan a la base dl departamento sobre la calificación, recomendaciones u observaciones frente al servicio prestado, desde donde no se han recepcionado quejas ni observaciones demeritorias frente a la ejecución del contrato y funcionamiento el restaurante y cafetería.

Se deja claridad que se verifica el personal en cuanto a la certificación de la manipulación de elementos y los elementos correspondientes para prestar el servicio.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El contratista cancela el canon de arrendamiento mediante 02 consignaciones debido a una mala información en la cual consigno un valor inferior y al realizar la recepción del comprobante de pago se hace la aclaración, poniéndose al día con el pago total del canon de arrendamiento; los pagos mencionados se realizaron mediante consignaciones de número 2861868 y 2861973, al número de cuenta 11006100019-6 fondos especiales DECUN, una vez se allegaron las consignaciones, se verifica con el grupo de tesorería el ingreso de este dinero a las cuentas contables de la unidad.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 24.490.292,40	100%
Valor total de las entregas	$ 2.041.000,00	8,33%
Valor total facturado	$ 2.041.000,00	8,33%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	$ 2.041.000,00	8,33%
Valor pendiente de entrega	$ 22.449.292,40	91,67%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión debera relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que esta informando)

No.	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$ 2.041.000,00	Del 15/02/2024 al 15/03/2021	$ 2.041.000,00	2861868	$ 81.000,00	N/A	N/A
				2861973	$ 1.960.000,00		

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

N/A

5. RECOMENDACIONES

En caso de requerir arreglos locativos, estos no podrán realizarse sin consentimiento escrito del arrendador. Una vez finalizado el presente contrato de arrendamiento es responsabilidad del arrendatario retornar los pisos, paredes y demás lugares adecuados al estado en el que fueron entregados antes de realizar dichas adecuaciones.

Se recomienda al contratista el cumplimiento de los aportes parafiscales, cumpliendo a cabalidad con sus obligaciones en los términos establecidos, evitando traumatismos en la ejecución del contrato.

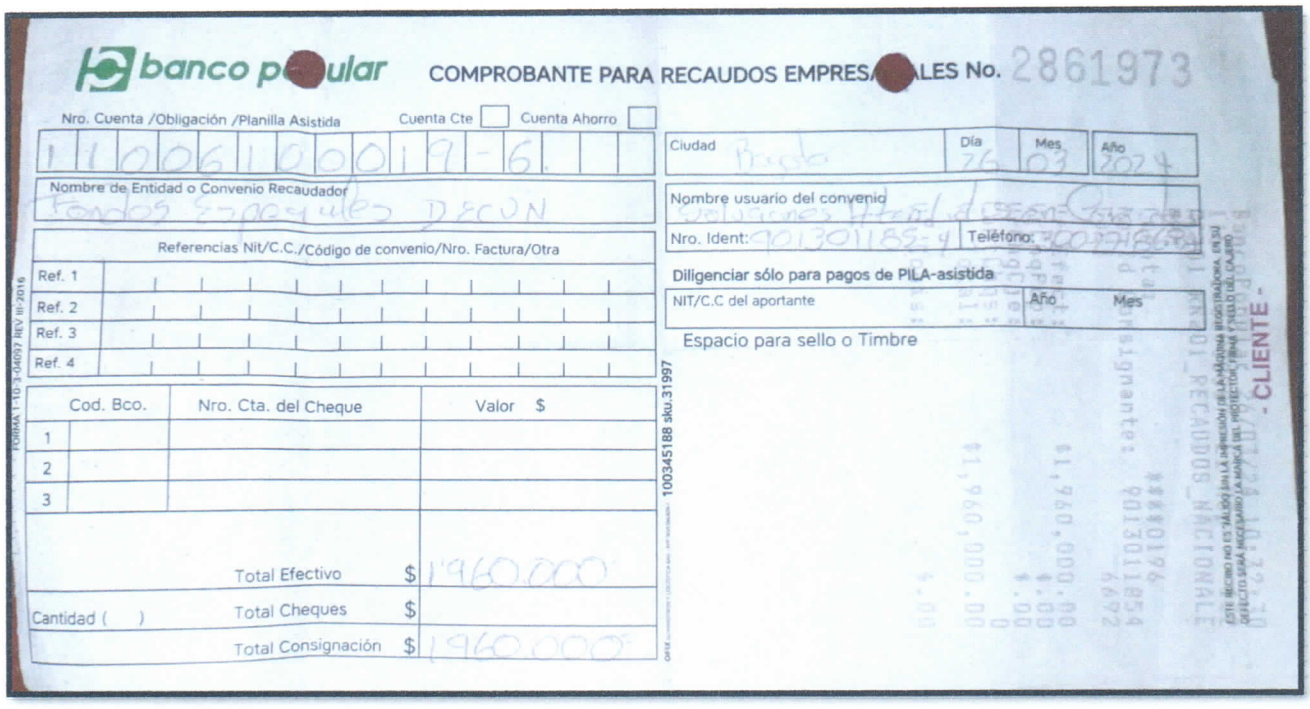
6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _x_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Teniente **CRISTHIAN DAVID JIMENEZ CORTES**
Supervisor Contrato Nº 26-1-10001-24
decun.arlog@correo.policia.gov.co
No. Celular 3164464508



banco popular

COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES No. 2861973

Nro. Cuenta /Obligación /Planilla Asistida — Cuenta Cte ☐ Cuenta Ahorro ☐

1 1 0 0 6 1 0 0 0 1 9 1 - 6

Nombre de Entidad o Convenio Recaudador: Fondos Empleados DECUN

Referencias Nit/C.C./Código de convenio/Nro. Factura/Otra

Ref. 1
Ref. 2
Ref. 3
Ref. 4

	Cod. Bco.	Nro. Cta. del Cheque	Valor $
1			
2			
3			

Total Efectivo $ 1'960.000
Cantidad ( ) Total Cheques $
Total Consignación $ 1'960.000

Ciudad: Bucaramanga | Día: 26 | Mes: 03 | Año: 2024

Nombre usuario del convenio:

Nro. Ident: 901301185-4 | Teléfono:

Diligenciar sólo para pagos de PILA-asistida

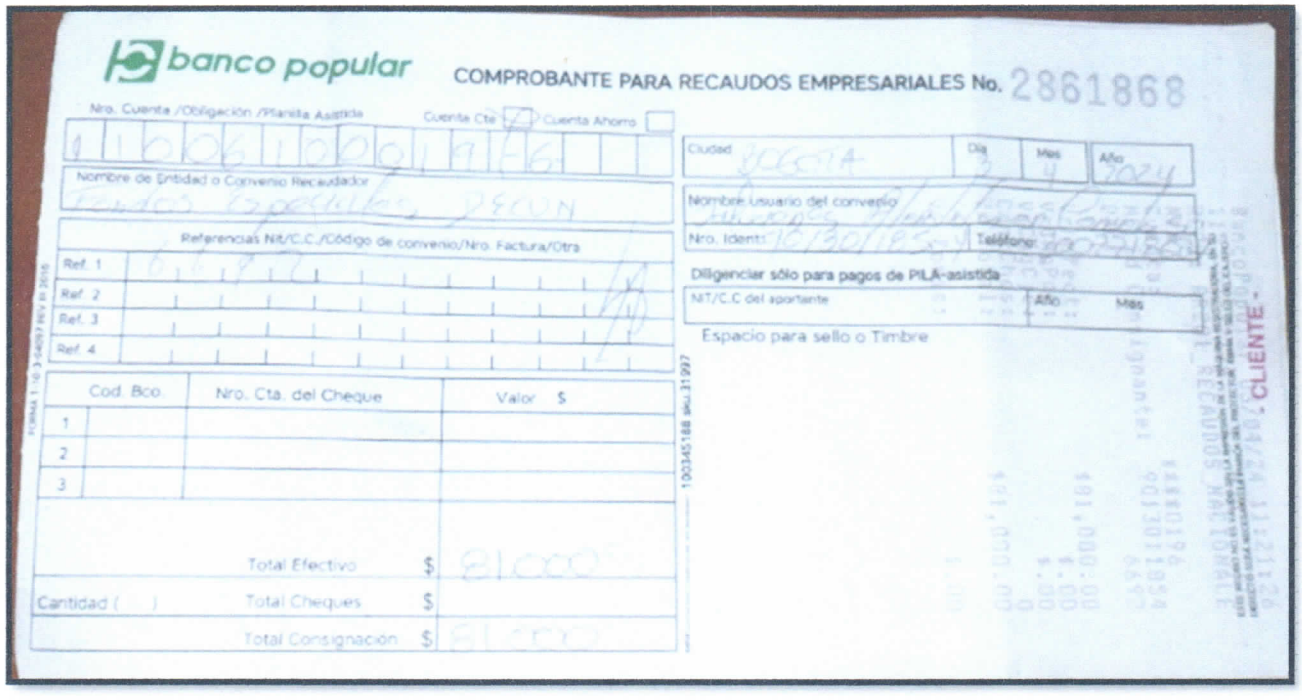
NIT/C.C del aportante | Año | Mes

Espacio para sello o Timbre

FORMA 1-10-3-04097 REV III-2016

100345188 sku.31997

- CLIENTE -



banco popular

COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES No. 2861868

Nro. Cuenta /Obligación /Planilla Asistida — Cuenta Cte ☐ Cuenta Ahorro ☐

1 1 0 0 6 1 0 0 0 1 9 1 - 6

Nombre de Entidad o Convenio Recaudador: Fondos Empleados DECUN

Referencias Nit/C.C./Código de convenio/Nro. Factura/Otra

Ref. 1
Ref. 2
Ref. 3
Ref. 4

	Cod. Bco.	Nro. Cta. del Cheque	Valor $
1			
2			
3			

Total Efectivo $ 81.000
Cantidad ( ) Total Cheques $
Total Consignación $ 81.000

Ciudad: BOGOTA | Día: 2 | Mes: 4 | Año: 2024

Nombre usuario del convenio:

Nro. Ident: 1070 | Teléfono:

Diligenciar sólo para pagos de PILA-asistida

NIT/C.C del aportante | Año | Mes

Espacio para sello o Timbre

FORMA 1-10-3-04097 REV III-2016

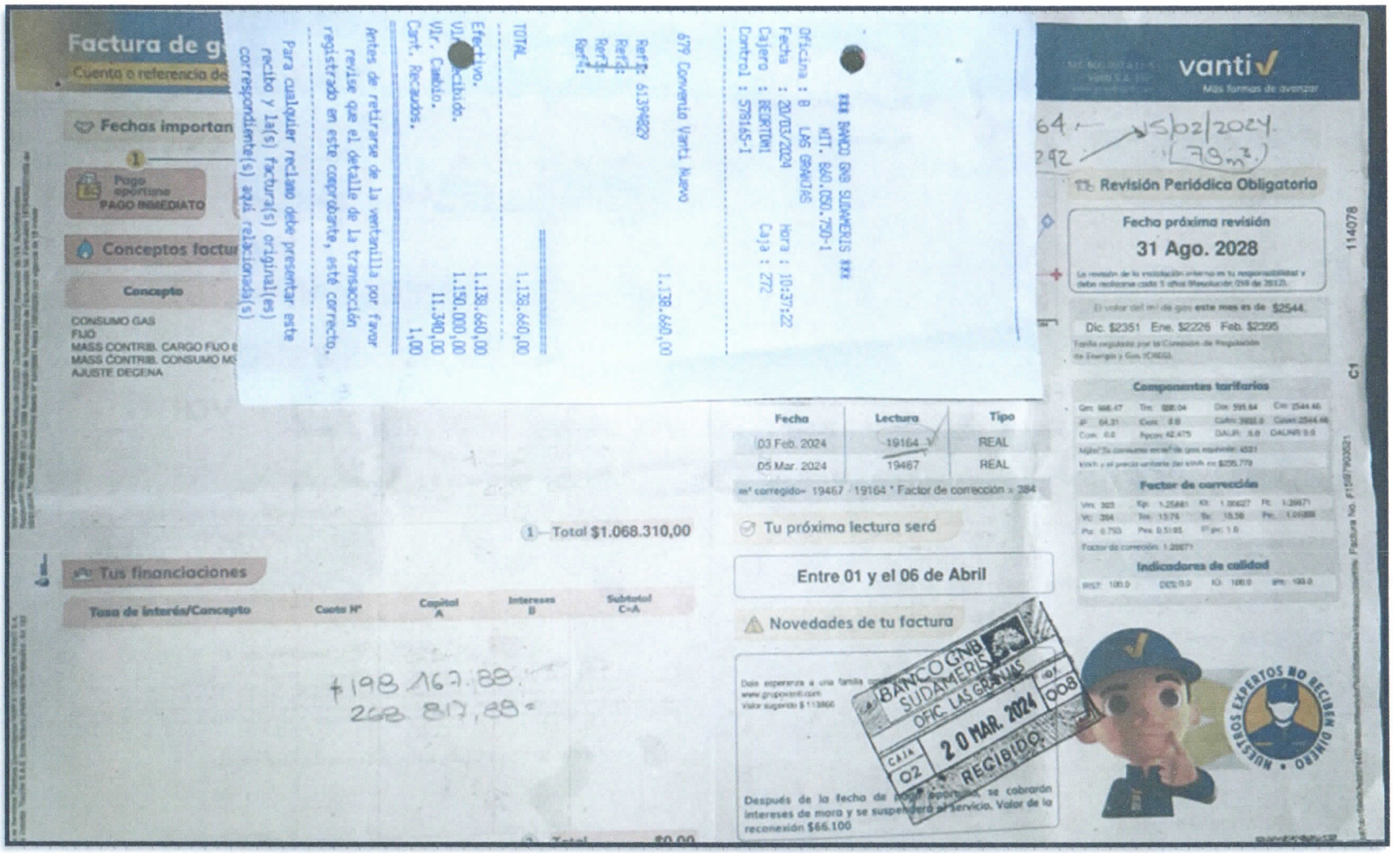
100345188 sku.31997

- CLIENTE -

- Pago del primer mes del plazo de ejecución del contrato del 15/02/2024 al 15/03/2024.

Recepcionó Te. Cristhian David Jiménez Cortés

CC. 1110.558.743



Factura de g
Cuenta o referencia de
Fechas importan
Pago oportuno
PAGO INMEDIATO
Conceptos factur
Concepto
CONSUMO GAS
FIJO
MASS CONTRIB. CARGO FIJO
MASS CONTRIB. CONSUMO M
AJUSTE DECENA
*** BANCO GNB SUDAMERIS ***
NIT. 860.050.750-1
Oficina : B LAS GRANJAS
Fecha : 20/03/2024 Hora : 10:37:22
Cajero : RECAUDO1 Caja : 272
Control : 578145-1
679 Convenio Vanti Nuevo 1.138.660,00
Ref1: 613948829
Ref2:
Ref3:
Ref4:
TOTAL 1.138.660,00
Efectivo. 1.138.660,00
Vlr. Recibido. 1.150.000,00
Vlr. Cambio. 11.340,00
Cant. Recaudos. 1,00
Antes de retirarse de la ventanilla por favor revise que el detalle de la transacción registrado en este comprobante, esté correcto.
Para cualquier reclamo debe presentar este recibo y la(s) factura(s) original(es) correspondiente(s) aquí relacionada(s)
vanti
Más formas de avanzar
64 - 05/02/2024
292 (79 m³)
Revisión Periódica Obligatoria
Fecha próxima revisión
31 Ago. 2028
La revisión de la instalación interna es tu responsabilidad y debe realizarse cada 5 años (Resolución CRA de 2013).
El valor del m³ de gas este mes es de $2544.
Dic. $2351 Ene. $2226 Feb. $2395
Tarifa regulada por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG).
Componentes tarifarios
Factor de corrección
Indicadores de calidad
114078
C1
Factura No. F15979003621
Fecha | Lectura | Tipo
03 Feb. 2024 | 19164 | REAL
05 Mar. 2024 | 19467 | REAL
m³ corregido= 19467 - 19164 * Factor de corrección = 384
1 Total $1.068.310,00
Tu próxima lectura será
Entre 01 y el 06 de Abril
Tus financiaciones
Tasa de interés/Concepto | Cuota Nº | Capital A | Intereses B | Subtotal C=A
$198.167,88
268.817,89
Novedades de tu factura
Después de la fecha de pago oportuno, se cobrarán intereses de mora y se suspenderá el servicio. Valor de la reconexión $66.100
BANCO GNB SUDAMERIS
OFIC. LAS GRANJAS
20 MAR. 2024
RECIBIDO
CAJA 02
008
NUESTROS EXPERTOS NO RECIBEN DINERO
1 Total $0,00

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901301185-4	SOLUCIONES ATENDIDAS EN COMIDAS	calle 4 70a -36	3007718687	camariv1@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	C – MIPYME	DECUN 004	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-03	2024-02	E	01/04/2024	75918127	$728.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	52.000	0		0		0	12	600	0	52.600	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	52.000	0		0		0	12	600	0	52.600	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	7.500	0		0		0	12	100	0	7.600	2
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	3.500	0		0		0	12	100	0	3.600	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	208.000	0	0	0	0	12	2.200	0	210.200	1
230301	Porvenir	800224808-8	43.800	0	0	0	0	12	500	0	44.300	3
25-14	Colpensiones	900336004-7	208.000	0	0	0	0	12	2.200	0	210.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	30.300				30.300	12	400	30.700			303	30.700	5

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	115.000	12	1.200	116.200	5

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	115.000	116.400
Pensión	3	459.800	464.700
Riesgos Laborales	1	30.300	30.700
CCF	1	115.000	116.200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	9	720.100	728.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901301185-4	SOLUCIONES ATENDIDAS EN COMIDAS		calle 4 70a -36	3007718887	camariv1t@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	C – MIPYME	DECUN	004	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-03	2024-02	E	01/04/2024	75918127	$728.000	

LLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES																				PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Colmena	Subtipo	Extranjero	Cotiz. alto riesgo pensión	Exonerado	ING	RET	TDE	TAL	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cod. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporta MEN
37535813	ORTEGA FRANCOC MARIA CAROLINA	1	0			S	X																230301	86.667	13.900	0	0	0	0	EPS037	86.667	3.500	14-11	86.667	2	1.000	CCF24	86.667	3.500	0	0	0	0	0
39793533	IBAÑEZ CLARA INES	1	0			S	X																230301	86.667	13.900	0	0	0	0	EPSC34	86.667	3.500	14-11	86.667	2	1.000	CCF24	86.667	3.500	0	0	0	0	0
52024525	RENTERIA LASTILLO EPIFANIA	1	0			S	X																230301	100.000	16.000	0	0	0	0	EPS037	100.000	4.000	14-11	100.000	2	1.100	CCF24	100.000	4.000	0	0	0	0	0
79492784	RIVERA FERNANDO	1	0			S																	25-14	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS005	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	2	13.600	CCF24	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0
79689891	MARTINEZ RIVERA CAMILO	1	0			S																	230201	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS002	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	2	13.600	CCF24	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información